



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 6001310500320210004101
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Luz Mery Bolívar Valencia
Demandado: Colpensiones & Porvenir S.A

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en el artículo 66 del CTPSS y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por Porvenir S.A. y Colpensiones en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 31 de marzo de 2022; proceso que fue remitido a la oficina judicial el 28 de julio de 2022 y enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 1 de agosto de 2022; esta última que pasó el expediente a despacho el 16 de agosto de 2022.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007 en concordancia con la sentencia STL7382 de 09-06-2015, se **ORDENA** el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones frente a la decisión de primera instancia.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: 66001310500320210004101

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edab9998166b78c31bed58abc0a6631152c81b7ebbbe4ce2804d84f40daf1c9b**

Documento generado en 07/09/2022 07:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>